



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, dos de mayo de dos mil veintitrés

Auto de sust. 371 de 2023. Radicado 2019-00098-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; en consecuencia, se requiere a la señora FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO, para que proceda a rendir cuentas de su gestión en este proceso, tal como solicita el apoderado de la parte demandante.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA**  
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN ROQUE ANTIOQUIA

En auto anterior, se notifica por escrito

Nº 49

del 03 - Mayo / 2023

El secretario

